



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 DIC 2009

RES. H. N° 2066-09

EXPTE. N° 4082/08 Y 5084/09

VISTO:

Las presentaciones realizadas por alumnas de la Carrera de Letras, Plan 2000, en las cuales solicitan prórroga de exención de correlativas para cursar la asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura. Módulo II, en los períodos lectivos 2008 y 2009; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos informa que la alumnas no cumplen con los requisitos establecidos en Res.H.N° 679/08- Reglamento de Cursado Condicional de Materias;

Que la Escuela de Letras avala el pedido formulado por las estudiantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 24/11/2009)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADA prórroga de exención de correlativas para cursar la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura. Módulo II" a las alumnas de la Carrera de Letras, Plan 2000, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Noviembre – Diciembre de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

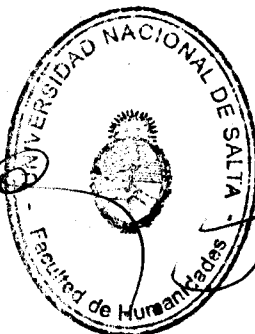
L.U.N° 709.055 - PAGANO CONESA, MIRYAM MERCEDES – P.Lectivo 2009

L.U.N° 708.188 ALVAREZ, MARIA CECILIA- P.Lectivo 2008

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a las alumnas interesadas, Dirección de Control Curricular, Carrera de Letras y Departamento Alumnos.

11-09

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.